

## **RESOLUCIÓN Nº: 2000/16.-**

Ramallo, 3 de noviembre de 2016

### **VISTO:**

El Plenario realizado el jueves 27 de octubre del corriente año, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, con el fin de tratar el aumento de las tarifas de gas, convocado mediante Resolución 1981/16 ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución mencionada, se convocó a participar del Plenario a un representante del ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas) o del área que el Ministerio de Energía de la Nación dispusiera , con el fin de exponer y fundamentar las razones del aumento del cuadro tarifario en el servicio de gas;

Que la misma invitación se extendió a la Empresa Litoral Gas S.A., con el fin de informar sobre el alcance de los aumentos y los requisitos para exceptuar dichos incrementos, a comerciantes y pequeños empresarios;

Que en dicho Plenario participaron el Delegado del Parque Industrial Comirsa Mauricio Larroucau, la responsable del área de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Ramallo Sra. Beatriz Del Popolo, representantes de Centros de Comercio, tanto de Ramallo como de Villa Ramallo, referentes Gremiales y Vecinos;

Que este Cuerpo Deliberativo entiende la participación de la ciudadanía como una herramienta necesaria para el fortalecimiento democrático, razón por la cual creyó oportuno que los usuarios del servicio de gas natural en el Partido de Ramallo, pudieran informarse y plantear sus situaciones particulares;

Que se deben realizar acciones tendientes a la contención de los usuarios y así evitar el desamparo de quienes son destinatarios de los servicios públicos;

Que resulta primordial a la hora de tomar decisiones, establecer un canal de comunicación con los destinatarios de las medidas, a fin de conocer sus situaciones particulares, cumpliendo con un objetivo necesario: La Equidad;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Manifiéstase el descontento de parte del Cuerpo, por la inasistencia de los ----- representantes del ENARGAS y de la empresa Litoral Gas S.A., al Plenario del día 27 de Octubre de 2016, convocado por Resolución Nº 1981/16, para abordar el aumento en las tarifa de gas dispuesto por el Gobierno Nacional.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase al ENARGAS y Litoral Gas S.A., la realización de una reunión ----- informativa, en las respectivas Sedes, para poder dar cumplimiento a lo requerido mediante Resolución Nº 1981/16.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíase copia de la presente a la secretaría de Energía manifestando la ----- preocupación de este Cuerpo por el valor del millón de BTU boca de pozo.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----**

ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GASTÓN ALFREDO CASTRO  
PROSECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE